MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Escobar, República del Paraguay, siendo las ocho horas con veinte minutos del día treintaiún días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, en la sede de la Municipalidad de Escobar, sita en las calles Gral. Caballero y Tte. Rubén Leith, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPOEMPEDRADO"** en el marco de la **Licitación por Contratación Directa Nº 06/2016** con **ID Nº 316557**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado. -

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Municipalidad de Escobar, **Juan Arnaldo Rolón Gómez,** Tesorero Municipal; **Angélica María Galeano Sánchez**, Secretaria General y **Fabiola Torres Burgos,** Responsable Dpto. Adulto Mayor, quienes se reúnen a fin de realizar la evaluación de la presente licitación atendiendo las necesidades de la Convocante y los plazos de ejecución establecidos en el PBC. -

Seguidamente, se inicia la evaluación de la única oferta del oferente conforme a lo siguiente:

El Acta de Apertura de sobres de fecha 31 del mes de agosto del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de un solo oferente: CONSULTORA SAN MIGUEL. Durante el acto no se ha dejado constancias ni observaciones de ningún tipo.

Documentación de los oferentes:
Acto seguido, se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	DOCUMENTACION SOLICITADA	CONSULTORA SAN MIGUEL
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	CUMPLE
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE
4	Carta de oferta y Planilla de Precios debidamente completada y firmada.	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC	CUMPLE
6	Cédula de identidad del oferente	CUMPLE

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la LEY, del cual surge lo siguiente: Se ha notado que los oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada del Art. 40° conforme al modelo presentado en el PBC. Posteriormente, se han verificado junto al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución que los oferentes no forman parte del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros del SINARH, los oferentes no aparecen en su correspondiente base de datos, por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba, y se encuentran en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la Convocante.
Las ofertas presentan las documentaciones de carácter sustancial, por tanto, califican para la siguiente etapa de evaluación de ofertas.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	Descripción	CONSULTORA SAN MIGUEL
1	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE
2	DJ Practicas que Violen Derechos de los menores, Res DNCP N° 941	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
3	Fotocopias de Balances Generales de los años 2012, 2013 y 2014	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR U.O.C Nº 138

11	Formulario N° 5	CUMPLE
12	Formulario N° 6	NO APLICA
13	Formulario N° 7	NO APLICA
14	Formulario N° 8	NO APLICA
15	Formulario N° 9	NO APLICA
16	Formulario N° 10	NO APLICA

Conforme a la planilla y a lo expuesto precedentemente se puede notar que la firma cumple a cabalidad con las documentaciones solicitadas, por tanto, califica para las siguientes etapas de evaluación de ofertas.

Comparación de Ofertas:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	CONSULTORA SAN MIGUEL	59.999.998

Selección provisoria para evaluación económica y técnica:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	1° PROPUESTA
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOTIPO EMPEDRADO	CONSULTORA SAN MIGUEL

En primer lugar, el oferente CONSULTORA SAN MIGUEL es seleccionado provisoriamente como la única propuesta y se verificará que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo cumple con todos ellos, será propuesto para su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta y se seleccionará la siguiente mejor oferta y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas reúne los requisitos para calificación posterior, este Comité recomendará que esta licitación sea declarada como "desierta".

Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación, se realiza el análisis de la oferta de la firma CONSULTORA SAN MIGUEL, por ser la **primera propuesta** presentada:

1. **Capacidad legal:**
El oferente ha presentado su Declaración del Art. 40°, así como los documentos que demuestran que el firmante de la oferta posee la capacidad legal para comprometer a la firma (el firmante es el propietario de la firma), por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el siguiente criterio de calificación.

2. **Capacidad financiera:**
Conforme a los documentos presentado por el oferente, demuestra solvencia financiera a la hora de la presentación de la Oferta.

El oferente además ha presentado los balances correspondientes a los años 2014 y 2015, así como los formularios de liquidación de impuestos, por lo que el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio por ajustarse a lo solicitado en el PBC y califica para el siguiente criterio de Evaluación. -

3. **Experiencia general en obras:**
El oferente ha presentado el Formulario N° 5, además de contratos y antecedentes referentes a construcciones por un total de 68% en promedio en los últimos cinco años, los cuales satisfacen plenamente a este COMITÉ demostrando así su experiencia general en obras, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación.

4. **Experiencia específica en obras:**
El oferente ha presentado el Formulario N° 8, además de contratos referentes a construcciones de obras similares a las propuestas, donde ha participado en calidad de contratista, los cuales satisfacen plenamente a este COMITÉ demostrando así su experiencia específica en construcción, por tanto, califica para el siguiente criterio de calificación.

5. Criterio para desempate de ofertas

EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado.

Resultado de la evaluación: CONSULTORA SAN MIGUEL

La oferta ha cumplido a cabalidad con todos los criterios de evaluación.

Recomendación de adjudicación:

Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante y en concordancia con el Art. Nº 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta, **G. 59.999.998 (GUARANÍES, Cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho)**. Se eleva el presente informe al Señor Intendente para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar. -

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR U.O.C Nº 138

.....

Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR U.O.C Nº 138

.....

Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR U.O.C Nº 138

.....

Comité de Evaluación